

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Dentro y fuera de la capital:

Pesetas

Por un mes 5'00
 Por tres meses 15'00
 Por seis meses 30'00
 Por un año 60'00

Número suelto 0'75 céntimos
 mes corriente

Hasta tres meses 1'50 y fechas
 anteriores dos pesetas

BOLETIN OFICIAL

Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de veinte céntimos por palabra, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El sobre de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Ayuntamiento de Logroño

Subasta de Obras

Al día siguiente hábil de aquel en que hayan transcurrido veinte, igualmente hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y ante la Mesa presidida por el Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de otro Sr. Remitente de Alcalde, expresamente designado para este acto, tendrá lugar la apertura de los pliegos que se hayan presentado para optar a la subasta de las obras de terminación del Refugio de Indigentes cuyas características son las siguientes:

Tipo de subasta.- 27.266'64
 Forma de pago.- Dos plazos.
 Depósito provisional.- 1.363'30 pesetas.

Los pliegos se admitirán exclusivamente en la Intervención Municipal y en las horas de diez a doce, de los citados veinte días hábiles, en cuya oficina se hallarán de manifiesto, en igual plazo el expediente y pliegos de condiciones a disposición de los interesados.

La fianza definitiva se elevará al diez por ciento del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño a 13 de Diciembre de 1947

El Alcalde-Presidente

Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Anuncio concurso a dos plazas de Médicos Internos de Guardia del Hospital Provincial de Logroño.

Condiciones del Concurso

Primera.—Ser español. Doctor o Licenciado en Medicina. Carecer de antecedentes penales y acreditar buena conducta. No padecer defecto físico que le imposibilite para ejercicio del cargo.

Segunda.—Las referidas plazas serán asignadas al turno libre. Las mujeres solicitantes acreditarán haber hecho el servicio social o justificarán su derecho a la exención.

Tercera.—Los solicitantes ingresarán en la Depositaria de fondos de la Excma. Diputación provincial, la cantidad de 40 pesetas como derechos de examen al presentar la documentación.

Cuarta.—Haber anual de cada una de las plazas 5880 pesetas.

Quinta.—Las obligaciones correspondientes al cargo son las que fijan los Reglamentos de la Excma. Diputación Provincial.

Sexta.—Para la calificación se tendrán en cuenta los siguientes méritos y puntuación de los mismos. Premio extraordinario en el Doctorado o Licenciatura, 10 puntos. Sobresaliente en la Licenciatura (Reválida) 5 puntos. Por premios, becas o pensiones por oposición durante la Licenciatura 3 puntos. Oposiciones aprobadas a Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, 3 puntos. Alumnos internos de Facultad por oposición 3 puntos. Por cada año de alumno interno en Clínica de Facultad durante la licenciatura 2 puntos. Por cada Matrícula de Honor 2 puntos. Por cada Sobresaliente en la Licenciatura un punto y por servicios Médico retribuidos en Clínicas y Hospitales provinciales, un punto. Incompatibilidad con otro cargo del Estado, Provincia o Municipio.

Séptima.—En igualdad de puntuación se tendrán en cuenta para resolver los empates, otros méritos que puedan alegar los concursantes.

Octava.—El concurso se anuncia por el improrrogable plazo de un mes, contado a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» dentro del cual se presentarán las instancias documentadas, dirigidas al Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial.

Novena.—La resolución del concurso tendrá lugar en el plazo máximo de un mes contado desde la fecha de la admisión de solicitudes.

Décima.—El Tribunal elevará a la Excma. Diputación, propuesta de los dos opositores que hayan reunido la mejor calificación.

Logroño, 12 de diciembre de 1947.

El Presidente
 Agapito del Valle
 P. A. El Secretario
 Román Piñero

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA-ANUNCIO

2177

Dentro del plazo señalado en el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 1.º de Julio de

de 1947, referente a la petición de una concesión de aguas derivadas del río Arga, en jurisdicción de Echauri (Navarra), con destino a riegos, formulada por la S. A. «Semillas Ebro» solo se presentó un proyecto, por la Sociedad peticionaria.

El proyecto comprende la ejecución de las siguientes obras: captación de las aguas del río Arga en cantidad de 21'2 litros por segundo, durante catorce horas diarias, mediante la construcción de una arqueta directamente alimentada por las aguas del río; elevación por medio de un grupo moto bomba de 20 C. V. tubería de impulsión, hasta un pequeño depósito que servirá de reserva y resolución, y dos acequia; una principal y varias secundarias que distribuirán el riego en las tierras dedicadas al cultivo de semillas.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados con la petición formulada, puedan dirigir por escrito sus reclamaciones, al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de esta publicación, durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto de referencia, en las horas hábiles de oficina, en las de la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, General Molina número 26, 1.º

Zaragoza 10 de Noviembre de 1947.
 El Ingeniero Director Adjunto
 F. Fernández

ANUNCIO

2030

De conformidad con lo acordado en la reunión de usuarios del río Iregua celebrada en Logroño el día 25 de noviembre último.

Se convoca a todos los regantes y usuarios del río Iregua que puedan aprovechar el agua embalsada en el Pantano de González Lacasa para asistir a la Junta General que se celebrará en Logroño el día 15 de enero próximo a las 11 horas en el local del Sindicato de Riegos de Logroño.

En dicha Junta General se acordará la constitución del Sindicato Central de regantes del Pantano de González Lacasa, se nombrará con carácter provisional el Presidente, Vicepresidente y Secretario de dicho Sindicato Central y se examinará el Proyecto de reglamento que se está

redactando por la Comisión nombrada en la reunión del 25 de noviembre.

Con un plazo no inferior a 8 días de anterioridad al 15 de enero fecha de la Junta General, se celebrarán Juntas en los Sindicatos, Comunidades y Hermandades de regantes que han de constituir el Sindicato Central para nombrar dos representantes que son los que debidamente autorizados y con las credenciales correspondientes asistirán a la Junta General convocada y a las que en lo sucesivo se celebren hasta la constitución definitiva del referido Sindicato Central.

El Presidente del Sindicato de Riegos de Logroño

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

2144

Vacante el cargo de Fiscal Comarcal Sustituto de Santo Domingo de la Calzada se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutalidad Judicial, de 5 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1.ª instancia de Santo Domingo de la Calzada acompañando los documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenientes.

Burgos 24 noviembre de 1947.

El Secretario de Gobierno
 Firmado: Victor Dorao

Ayuntamiento de Haro

EDICTO

2195

Aprobado en principio por el Excmo. Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 25 del actual, el expediente de suplemento de crédito número 3, en el Presupuesto ordinario vigente de gastos, con cargo al superávit resultante de la liquidación del Presupuesto anterior, se advierte a los interesados comprendidos en el art. 228 del Decreto de 25 de enero de 1946, para la Ordenación de las Ha-

ciendas Locales, que por las causas determinadas en el art. 229 de la citada disposición podrán ser presentadas cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Estas deberán hacerse por escrito y por duplicado y ser presentadas en el Registro General de entrada de documentos, conforme al contenido en el párrafo 3.º del art. 236 del mencionado Decreto, durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente en el B. O. de la provincia durante cuyo plazo y en las horas de 11 a 13, se hallará el expediente oportuno en la Intervención de este Ayuntamiento.

Haro 27 de Noviembre de 1947
El Alcalde

Administración de Justicia

EDICTO

3199

Ezquerro Ezquerro, Bernabé, hijo de Arturo y Justa, natural de Pradejón (Logroño, de 27 años de estado soltero y profesión chófer, domiciliado últimamente en Logroño, Calle Vara de Rey, n.º 36, comparecerá en el término de Diez Días, en esta Fiscalía Provincial de Tasas de Navarra, con el fin de que se le notifique el fallo recaído en el expediente núm. 10.621-47, que se le ha instruido por transporte clandestino de cebada, haciéndole saber que de no presentarse en el plazo señalado, se le dará por notificado, proponiéndole para su destino al Campo de Trabajo de Nanclares de Oca (Alava), caso de no hacer efectiva la multa de 1.000 pts. que le han sido impuestas en dicho expediente.

Pamplona 17 de Octubre 1.947
El Secretario,

Cédula de citación

2135

Por medio de la presente se cita en forma legal al perjudicado Don Toribio Hernández Hernández, domiciliado en Bilbao, calle Achuri número 1, hoy en ignorado paradero, para que en el concepto dicho, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado Comarcal de Haro, sita en la calle de Siervas de Jesús, el día quince de diciembre próximo y sus once y media horas de la mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se instruye por lesiones y daños, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, e instruyéndole a la vez del contenido del artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para llevar a cabo la citación del mencionado perjudicado, formalizo el presente en Haro a cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.

El Juez Comarcal sust.

REQUISITORIA

2011

Trincado Fernández Manuel, de 31 años natural de Torrelavega, hijo de y de domiciliado últimamente en Torrelavega comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión

provisional por la causa n.º 274 de 1.947 que se le sigue por delito de Robo; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la ley.

Por tanto ruego a todas las autoridades y encargo a la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 29 de octubre de 1.947.

El Juez de instrucción

REQUISITORIA

2012

García García Manuel, de 27 años, natural de Madrid hijo de y de domiciliado últimamente en ambulante comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por causa n.º 274 de 1947, que se le sigue por delito de Robo; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y encargo a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 29 de octubre de 1.947.

El Juez de instrucción

2354

D. Julio Sanchez Soto, Juez Comarcal sustituto interino de esta Ciudad de Haro.

Por medio de la presente, se cita en forma legal a Angel López Marín, de 35 años de edad, Abogado, vecino que fué de Cuzcurrita de Río Tirón, hoy en ignorado Paradero, para que en concepto de lesionado denunciado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Siervas de Jesús, el día cinco de Noviembre próximo y sus once horas de la mañana, para asistir a la celebración del Juicio de faltas que bajo el número 34 del corriente año, se instruye por lesiones y orden público; advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, y que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar. Así bien se le instruye del contenido del artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Haro a once de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

El Juez Comarcal,

EDICTO

2198

Martínez Marzo Félix, Soldado de la 10 Compañía de Parques y Talleres de Automovilismo hijo de Florencio y de Emeteria, domiciliado últimamente en Quel (Logroño), Avenida de Bailén letra F, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Segunda Móvil, en Villaverde, para responder en el expediente que se le sigue por su puesta falta grave de segunda deserción con el número 141.667 de 1.947, declarándole rebelde si no lo verificara a partir del presente edicto.

2174

Por providencia del Ilmo. Sr. Magistrado del Trabajo Suplente Don José María Fernández Azcona, dictada con fecha de ayer en,

los autos de apremio para exacción de multa impuesta por la Delegación Provincial de Trabajo contra Don David Irrisarri Sáenz, sobre pago de la cantidad de cuatrocientas pesetas de principal, más doscientas, que por ahora se caculan para costas, se sacan a pública subasta por término de ocho días, por tercera vez mil doscientos pie de sillas torneadas, sin sujección a tipo alguno, y que habían sido justipreciados en ochocientas pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del deudor Don David Irrisarri Sáez y se venden para pagar la sanción de cuatrocientas pesetas impuesta por la Delegación de Trabajo, y las costas, debiendo celebrarse su remate el día diez de diciembre próximo venidero a las doce y treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado de Paz de Ezearay, donde se encuentran dichos bienes; advirtiéndose que de no ofrecerse las dos terceras parte del precio de seiscientas pesetas que sirvió de tipo en la segunda subasta, no podrá aprobarse el remate, sino después de transcurridos nueve días del que se le dé cuenta al deudor del precio ofrecido, plazo que igualmente habrá de respetarse en caso de ofrecerse alguna postura, admisible en precio, pero ofreciendo pago a plazos.

Los licitadores habrán de depositar el diez por ciento de la postura que formulen en la Mesa del Juzgado.

Dado en Logroño a 26 de noviembre de 1947.

El Secretario

Anuncios Oficiales

EDICTO

2187

Don Marciano Castillo Orturi, Alcalde de Fonzeleche.

Hago Saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1948, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En Fonzeleche a veinte de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.

El Alcalde.

EDICTO

2190

Don Salvador Orive Cantera, Alcalde de Foncea.

Hago Saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1948, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán

presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En Foncea a primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

El Alcalde

EDICTO

2191

Don Angel Lumbreras Hernández, Alcalde de San Torcuato.

Hago Saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1948, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En San Torcuato a cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete

El Alcalde

ANUNCIO

2059

El día 28 del actual dando comienzo a las doce horas y con intervalo de media hora para cada una de ellas, se sacarán a subasta por tercera vez y con la rebaja del quince por ciento las siguientes:

A las doce, subasta de 1000 estéreos de leña gruesa y 1000 de ramaje de roble en «Barranco Monasterio» tasados en 42.500 pesetas.

A las doce y media, Otra de 750 estéreos de leña gruesa y 800 de ramaje de roble en dicho paraje, tasados en 31.025 pesetas.

A las trece, Otra de 500 estéreos de leña gruesa y 600 de ramaje de roble en «Las Penuelas» tasados en 22.950 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Anguiano 9 de diciembre de 1947.

El Alcalde

ANUNCIO

2009

El día 22 del corriente a las doce se celebrará en esta villa las subastas de pastos que a continuación se expresan:

Monte «Dehesa de Rojuela» para 20 vacunos y 16 mayor tasación 552 pesetas.

Monte «Hayedo y Dehesa» para 60 lanares y 35 cabríos tasación 1008 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Consistorial y serán de cuenta del rematante el pago de anuncios y las indemnizaciones al Cuerpo de Montes.

Lueza 2 de diciembre de 1947.

El Alcalde